República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por la apoderada judicial del señor Jaiver Antonio Vanegas Linares, por solicitud del titular del despacho.

Sírvase proveer

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio civil No. 212

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Jaiver Antonio Vanegas Linares
Demandada: Haida Alexandra Valencia
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00250 00

Mediante providencia Nro. 209 del 26 de junio de 2023, notificada por estado el día de hoy se decretaron pruebas y se fijó fecha para Audiencia Inicial de Instrucción y Juzgamiento.

Se percata este funcionario que es necesario acorde con la posibilidad que ofrece el artículo 170 del C.G.P, decretar una prueba de oficio.

Así las cosas y toda vez que el inciso 3 del artículo 287 del C.G.P, permite adicionar los autos dentro del término de su ejecutoria, y nos encontramos dentro de tales presupuestos, se dispone acoger tal postulado normativo y en consecuencia se adiciona la providencia atrás citada y se decreta como prueba documental de oficio la siguiente:

- Se ordena a la parte actora presentar el día de la audiencia el título valor letra de cambio original que tiene en su poder; base de recaudo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en el Estado Nro. 94
Fecha 28 de junio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792890c1fd866ac184e6d758a73438c1f5797d0fdf25e1c70349b907243b6ff0**

Documento generado en 27/06/2023 12:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica